

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****769** *REFORMAS Y OBRAS ALOVILLA, SOCIEDAD LIMITADA*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 205/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel César Avanchi Zamareño contra la empresa Reformas y Obras Alovilla, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada Reformas y Obras Alovilla, Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.608,61 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de enero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100001235-1